



MENDOZA, **10 de marzo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3118/24 caratulado: "CONTINUACIÓN E-CUDAP - CUY n° 17459/21 - "Solicitar convocatoria a concurso efectivo de un (1) cargo de Profesor Titular (S) "Tecnología de Productos II y III", Carr.Diseño Industrial - FAD."

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 264/2022 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.), en sesión plenaria aprobada del día 16 de noviembre de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Tecnología de Productos II**" y "**Tecnología de Productos III**", que se dictan en la carrera de Diseño Industrial, de las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso de referencia:

Publicación/Convocatoria: desde el **DOCE (12)** al **VEINTISÉIS (26)** de marzo de 2025.

Inscripción: desde las 8:00 horas del día **VEINTISIETE (27)** de marzo, hasta las 23:59 del día **VEINTIOCHO (28)** de abril de 2025.

Modalidad de inscripción:

Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:
<http://forms.gle/oWZ7261MDQRC5b1AA>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 11


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Vistas de los antecedentes de los postulantes inscriptos (SÓLO PRESENCIAL): desde el **VEINTINUEVE (29)** de abril al **SIETE (7)** de mayo de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas será el siguiente:

Perfil del Postulante

El **Diseñador Industrial**, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas

- a) Competencias básicas en técnicas de representación.
- b) Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial.
- c) Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- d) Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, económica y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- e) Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- f) Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- g) Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- h) Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- i) Conocimiento de avances e innovaciones tecnológicas que influyan en el Diseño Industrial.
- j) Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.
- k) Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- l) Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- m) Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- n) Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- o) Capacidad para resolver problemas creativamente

Resol. N° 11


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y descriptores de la mencionada asignatura son:

TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS II

Expectativas de logros:

- Conocer y comprender los aspectos técnicos en los productos, en particular las funciones y características de los principales dispositivos mecánicos que permiten la transformación del movimiento.
- Conocer los órganos de unión y de acoplamiento que permiten la vinculación de piezas o componentes.

Descriptores:

Tipos de mecanismos para la transformación del movimiento, circular; circular - rectilíneo; rectilíneo-circular. Movimientos intermitentes y alternativos. Relaciones de transmisión.

Componentes técnicos: palanca, rueda, tornillo sin fin, piñón, eje, biela, manivela, cigüeñal, polea, engranaje, cremallera, leva, caja y reductor de velocidad.

Acoplamientos fijos y móviles: embrague.

TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS III

Expectativas de logros:

- Conocer y comprender los sistemas técnicos en los productos y las funciones y características de los diferentes dispositivos técnicos del área mecánica, hidráulica y neumática que intervienen en los procesos productivos.
- Conocer y comprender los sistemas de generación, acumulación y transformación de energía.
- Conocer y comprender los sistemas de detección, regulación y control.

Descriptores:

Generadores de energía: motores de combustión, bombas y compresores.

Acumuladores: resortes, muelles, gomas; tanques, acumuladores de presión.

Detección, regulación y control: mandos mecánicos, por fricción y cadena; mandos hidráulicos y neumáticos; reguladores centrífugos, válvulas y manómetros de fluidos.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: "**Tecnología de productos II**" y "**Tecnología de productos III**". Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en la carrera de Diseño Industrial, según inciso 4 Anexo Único de la Ordenanza N° 04/06- C.S. para el Plan de estudios de la carrera.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.62 del Anexo único de la ordenanza No 5/19-CD-FAD, según se detallan a continuación: El Profesor Titular es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen

Resol. N° 11


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Funciones del Profesor Titular

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de los lineamientos enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño. Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico. Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica e artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra. Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra. Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso, de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 264/2022-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Felix Rafael RUIZ	Prof. Titular, efectivo, jubilado, "Tecnología de Productos II y III". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Dra. DI. Laura Viviana BRACONI	Prof. Titular Efectiva: "Diseño de Productos I y Diseño de Productos II". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Especialista en el área: DI. Martín OLAVARRÍA	Prof. Titular de Tecnología de Diseño Industrial 1, 2 - 3° año de la Carrera de Licenciatura en Diseño Industrial - Facultad de Arquitectura, Planeamiento y diseño - Universidad Nacional de Rosario

Resol. N° 11

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

MIEMBROS SUPLENTE:

DI Claudio Javier DUCA	Prof. Titular, regular "Tecnología III". Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba.
DI. Jerónimo Emiliano FORMICA	Prof. Titular Efectivo:" Introducción al Diseño Industrial ". Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Especialista en el área: TM. María Sarita ETCHEVERRY	Profesor Agregado del Área Tecnológica de la Escuela Universitaria Centro de Diseño. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Universidad de la República de Uruguay.

ARTÍCULO 6°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 11



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO